

ACUERDO GENERAL 06/2024 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2024.

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 53 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes tiene atribución de capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información.
- II. Con fundamento en lo previsto por los artículos 91 fracción XIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 107 fracciones XI y XIX y 109 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los organismos garantes tienen la atribución de promover la capacitación y actualización a los responsables en materia de protección de datos personales.
- III. En términos de los artículos 1, 10, 13 y 14 de los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes tiene la obligación de promover, mediante estrategias de capacitación, difusión y evaluación, que los sujetos obligados publiquen y difundan información proactiva; promover capacitaciones entre los sujetos obligados en materia de transparencia proactiva, con la finalidad de que estos desarrollen conocimientos, capacidades y habilidades prácticas de identificación, generación, publicación, difusión y evaluación de información adicional a la establecida con carácter obligatorio en la Ley General; así como diseñar e incorporar en el programa de capacitación anual institucional, contenidos en materia de transparencia proactiva.
- IV. En términos del artículo 9 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el Pleno tiene la atribución de aprobar el Programa Anual de Capacitaciones, a propuesta de la Unidad de Transparencia y Capacitaciones, de conformidad con el artículo 63 fracción XIII del Reglamento referido.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción X y 26 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 107 fracciones III y XXV de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como 9 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Capacitaciones 2024 del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, contenido en el Anexo Único del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad de Transparencia y Capacitación coordine la ejecución y de seguimiento al Programa Anual de Capacitaciones 2024 y, en su caso, realice las adecuaciones que sean necesarias al calendario y programación de las capacitaciones.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto con la Dirección de Informática, Tecnologías de la Información y Archivos, realice las gestiones necesarias a efecto de que sea publicado el presente Acuerdo General en la página oficial de internet del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada en la Sala de Plenos de este Instituto, el día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----



LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA

MTRO. JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO

LIC. OSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Página 2 de 2

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx